

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2021 (expediente 803/2021), aprobado por acuerdo del Pleno de 31 de marzo de 2021, se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales, los interesados descritos en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

San Martín de la Vega, a 6 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.
(03/12.002/21)





Ayuntamiento de San Martín de la Vega

OCTAVO.- Expediente 803/2021. Modificación de Crédito. APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 03/2021

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega ha suspendido las fiestas patronales que el municipio debería celebrar a finales del mes de abril, ante la situación de emergencia de salud pública y pandemia internacional que se mantiene actualmente y que no permiten en este momento garantizar que la vida se pueda retornar con normalidad en la fecha de celebración de las mismas.

Por este motivo, se considera necesario destinar parte de la partida presupuestaria de las Fiestas Patronales a diferentes proyectos de atención social primaria y otras inversiones destinadas a mejorar el bienestar y mejora de la calidad de vida de los vecinos y vecinas del municipio.

Por providencia de esta concejalía de 10 de marzo de 2021 se incoó expediente para la aprobación de la modificación de crédito nº 03/2021 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto.

Considerando que se emitió informe de Intervención nº 2021-0181 de 10 de marzo de 2021, por el que se informó favorablemente la propuesta de la concejalía.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de sesión de fecha 24 de marzo de 2021, con las intervenciones que más adelante se recogen, por catorce votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista, uno del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y uno del Concejal del Grupo Unid@s sí se puede!, y tres abstenciones, dos de los Concejales del Grupo Popular y uno del Concejal del Grupo Municipal de Vox, **ACUERDA:**

PRIMERO. APROBAR inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinto área de gasto, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencias positivas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Modificaciones de crédito	Crédito posterior
Progr.	Ec.				
171	60904	Parques y jardines. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. SkatePark principiantes.	0,00	42.000,00	42.000,00
231	22105	Asistencia Social Primaria. Productos Alimenticios	0,00	25.000,00	25.000,00
231	626	Asistencia Social Primaria. Equipos para Procesos de Información	0,00	5.000,00	5.000,00
231	22799	Asistencia Social Primaria. Trabajos realizados por otras empresas. Programas de Formación a Mayores	0,00	3.000,00	3.000,00
3231	63203	Casa de Niños "Los Picapiedra". Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Reforma Casa de Niños "Los Picapiedra"	0,00	18.000,00	18.000,00
320	22706	Administración General de Educación. Estudios y trabajos técnicos.	0,00	3.000,00	3.000,00



Ayuntamiento de San Martín de la Vega

320	63204	Administración General de Educación. Inversiones en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Baño accesible CEIP Cerros Chicos	0,00	18.000,00	18.000,00
340	63205	Administración General de Deportes. Inversiones en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Renovación del falso techo del Polideportivo Municipal	0,00	36.000,00	36.000,00
TOTAL			0,00	150.000,00	150.000,00

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Transferencias Negativas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Crédito anterior	Bajas o anulaciones	Crédito posterior
Progr.	Ec.				
338	22611	Fiestas Populares y Festejos. Fiestas Patronales.	187.325,57	150.000,00	37.325,57
TOTAL			187.325,57	150.000,00	37.325,57

SEGUNDO. EXPONER este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.